

en favor de personas determinadas
cuando se presentaren sobre el tablero
y se presentara ninguno de autorizada
concedido p.^a contrato particular ni q.^{ue}
dumiere, subasta y queda en el mejor postor?
Y exprese esta tan enmendado de esta ve-
dades como lo esta de q.^{ue} tampoco nada se
cubra en el p.^a distrito ni p.^a producto
en beneficio de la causa ni de ninguno otro
objeto que no sea el de enajenar en el
fondo de propios; y bajo estas condiciones
los p.^a de al. Ayuntamiento que se declara
irrenunciable la instancia de ley vendida
y se funda, y desestimable la propues-
ta del comprador. En un cabildo de q.^{ue} p.^a
mas q.^{ue} quisea vaciare ni cederse
el contenido a la atribucion de al. q.^{ue}
no vacante p.^a p.^a que se avise o
denuncie al ayuntamiento y vigilancia con
que atiende a los objetos de su instituto
p.^a medio de sus p.^a ejecutores,
y no sea inoportuno llamar la aten-
cion de al. a que se evite de desaga-
dable consecuencia, disturbio y perjuicio
que p.^a esta corporacion por no

